

EXP. No. SERNAPAM/UAI/148/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02838411

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-155/2011**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Oscar Méndez Cruz**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 04 de octubre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02838411, en la que solicita lo siguiente:

**“necesito saber cuales y que tipo de apoyo ha llegado de beneficio a la sociedad cooperativa de los pescadores denominada el robalito el ubicado en la villa ignacio allende,centla,tabasco.en este año 2011”**

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/596/2011 de fecha 05 de octubre de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Subsecretaría y sus Direcciones; la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante memorándum SDS/627-2011/2011 recibido en esta Unidad el 07 de octubre de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:



*"Me refiero a su similar SERNAPAM/UAI/596/2011, en el cual turna solicitud con folio 02838411 en el que el C. Oscar Méndez Cruz, solicita: necesito saber cuáles y que tipos de apoyo ha llegado de beneficio a la sociedad cooperativa de los pescadores el robalito, ubicado en Villa Ignacio Allende, Centla Tabasco. En este año 2011.*

*Le informo que la Sociedad Cooperativa El Robalito, no ha recibido ningún tipo de apoyo por parte de esta Secretaría. En lo que va del año 2011.*

*....."*

- IV** Que por disposición del Pleno el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha determinado que el día dos de noviembre del año dos mil once, se suspenderán los plazos y términos para la interposición y substanciación de las solicitudes de acceso a la información, las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, los recursos de revisión y los procedimientos de queja materia de este instituto, reanudándose a partir del día tres de noviembre del año en curso.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base lo establecido en el considerando tercero del presente documento.

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL

